



SECRETARÍA DE
AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL

**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA**

DIRECCIÓN GENERAL DE
SALUD ANIMAL



SENASICA

**CERTIFICADO DE SANIDAD ACUÍCOLA PARA EL USO Y APLICACIÓN DE
ANTIBIÓTICOS (1), MEDICAMENTOS VETERINARIOS (2), ADITIVOS (3) Y
DEMÁS SUSTANCIAS QUÍMICAS (4) A LOS ORGANISMOS DE CULTIVO**

LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A TRAVÉS DEL
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

OTORGA A
GES & TLC BIOTECNOLOGÍA APLICADA, S.A. DE C.V.

EL CERTIFICADO CLAVE: **DGSA-DSAP-CSAUA-011-(3)/2019**

PARA EL PRODUCTO:

STARTSMART AQUACULTURE ACTIVATOR

Descripción del producto: Aditivo bioremediador de agua y digestor de lodos en estanques donde viven toda clase de especies acuáticas en cualquiera de sus etapas de vida.

FORMA FARMACÉUTICA O FÍSICA: Suspensión en polvo.

ESPECIES: Toda clase de especies acuáticas de agua dulce y salada en cualquiera de sus etapas de vida.

DOSIFICACIÓN: Mezclar en un tanque de aireación con capacidad de 200 L, 16 L de StartSmart Aquaculture Saltwater o StartSmart Aquaculture Freshwater con 184 litros de agua salada o dulce y 600 gramos de StartSmart Aquaculture Activator, aplique aireación a la mezcla durante 14 días antes de aplicarlo por primera vez, alimentándolo cada semana con 600 gramos del producto al término del periodo de aireación, extraiga 100 L del bioreactor que le permitirá dosificar 100 m³ de estanque de acuicultura.

TIEMPO DE RETIRO: No aplica.

PRESENTACIÓN COMERCIAL: 600 g, 15,87 kg y 160 kg.

CARACTERÍSTICAS DEL ENVASE: Envase de polietileno.

EL PRESENTE CERTIFICA QUE:

La fórmula y/o garantía de composición es la siguiente:

Aminoácidos <1%, vitaminas B >2%, ácidos grasos >5%, sulfato de magnesio >2%, cloruro de sodio <1%, bicarbonato de sodio >35%, cloruro de amonio >10 %, fosfato dipotásico <1% y mezcla de bacterias: *Bacillus licheniformis*, *Bacillus amyloliquefaciens*, *Bacillus subtilis*, *Pseudomonas stutzeri*, *Nitrobacter winogradskyi*, *Nitrosomonas europaea* >2, 000, 000 UFC/gramo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL**

MVZ JUAN GAY GUTIÉRREZ



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD
AGROALIMENTARIA

Ciudad de México, 11 NOV 2019

Leyenda al reverso

Handwritten signature or initials in blue ink.

INFORMACIÓN GENERAL

Domicilio, teléfono y correo electrónico del titular del registro: Avenida Constituyentes número 329, Colonia Daniel Garza, C.P. 11830, Miguel Hidalgo, Ciudad de México. Teléfono: 55 2587 7855.

Certificado de Sanidad Acuícola para Establecimientos en Operación: DGSA-DSAP-CSAEO-103/2013.

Nombre o razón social de la empresa elaboradora: JTB DIRECT MARKETING, INC. D.B.A. TLC PRODUCTS.

Domicilio, teléfono y correo electrónico: 15752 Industrial Parkway, Cleveland, OH 44135, USA. Tel.: 001 216 472 3030.

Certificado de Sanidad Acuícola para establecimientos en Operación: No aplica.

Nombre y número de cédula profesional del responsable: No aplica.

Se produjo empleando la técnica: Todos los organismos a partir de ampolletas de cultivo bacterial ATCC. Cultivo en matraces de 1 L en agitadores orbitales estándar utilizando técnica estéril; bioreactor de 25 L para crecimiento intermedio de bacterias nitrificantes; bioreactores de 4000 L para cultivo final de bacterias nitrificantes; liofilización estándar de bacterias sin incluir las nitrificantes; mezcla final de bacterias nitrificantes y liofilizadas en los bioreactores de 4000 L.

Lo anterior se constató en los Laboratorios de Constatación: Centro de Control Agroindustrial, S.A.

FUNDAMENTO LEGAL

SE EXPIDE EL PRESENTE, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 17, 26 Y 35 FRACCIONES IV Y XXIV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2018; 15, 15-A Y 19 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL DOF EL 18 DE MAYO DE 2018; 90-A FRACCIÓN VI DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; ARTÍCULOS 1, 4, 6 FRACCIONES III, LI Y LII, 91 FRACCIÓN I, II Y IV, 92, 94, 95 FRACCIÓN I, III Y IV, 97, 101 Y 102 DE LA LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL, ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL DOF EL 26 DE FEBRERO DE 2018; 2 FRACCIONES X Y XI, 5, 8 FRACCIÓN VIII, 103, 104, 105 FRACCIONES III Y IV, 107 Y 111 DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES, ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL DOF EL 24 DE ABRIL DE 2018; ARTÍCULOS 149, 150 FRACCIÓN II Y III, 151, 153, 154, 155, 156, 163, 165 Y 166 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL, PUBLICADA EN EL DOF EL 21 DE MAYO DE 2012; 129 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PESCA, VIGENTE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES; 1 Y 2 INCISO D), FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, ACTUALMENTE SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, PUBLICADO EN EL DOF EL DÍA 25 DE ABRIL DEL AÑO 2012; Y 1, 4, 6 FRACCIÓN II, 13, 14 FRACCIONES III, XIV Y XX; ARTICULO 16 FRACCIONES V Y IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, PUBLICADO EL 21 DE JULIO DE 2016 EN EL DOF.

CONDICIONANTES GENERALES

1. Se sancionará administrativamente el incumplimiento a las disposiciones contenidas en el presente certificado, en los términos establecidos en la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, Ley Federal de Sanidad Animal, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Ley Federal de Derechos, Ley Federal Sobre Metrología y Normalización, Reglamento de la Ley de Pesca y demás disposiciones aplicables de la materia.
 2. Este Certificado de Sanidad Acuícola tiene una vigencia de cinco años a partir de la fecha de expedición.
 3. El titular del producto debe informar anualmente a la Dirección General de Salud Animal del SENASICA, a través de la Dirección de Sanidad Acuícola y Pesquera sobre la distribución del producto, en términos de destinatarios y cantidades.
 4. El presente certificado no exime de dar cumplimiento con documentos, trámites y/o procedimientos requeridos por otras autoridades.
-

FÓRMULA E INGREDIENTES:

Suspensión en polvo de mezcla de nutrientes bacterianos: aminoácidos <1%, vitaminas B >2%, ácidos grasos >5%, sulfato de magnesio >2%, cloruro de sodio <1%, bicarbonato de sodio >35%, cloruro de amonio >10% y fosfato dipotásico <1% y mezcla de bacterias: Bacillus licheniformis, Bacillus amyloliquefaciens, Bacillus subtilis, Pseudomonas stutzeri, Nitrobacter winogradskyi y Nitrosomonas europea. >2,000,000 UFC/gramo.

CONSULTE AL MÉDICO VETERINARIO

LOTE No.: _____
FECHA DE PRODUCCIÓN: _____
FECHA DE CADUCIDAD: _____

ADITIVO – BIOREMEDIADOR DE AGUA Y DIGESTOR DE LODOS EN ESTANQUES DONDE VIVEN TODA CLASE DE ESPECIES ACUÁTICAS EN CUALQUIERA DE SUS ETAPAS DE VIDA

Carpa Común (Cyprinus carpio), Carpín Dorado (Carassius auratus), Mofeta (Amphiprion), Tiburón Negro de Cola Roja (Epalzeorhynchus bicolor), Camarón (Litopenaeus vannamei).

USO PREVISTO: Se utiliza principalmente en la bioremediación de lagos y estanques, para eliminar algas y malezas acuáticas, eliminar malos olores, convertir el agua verde y turbia en agua clara, mejorar la calidad del efluente final y reducir el exceso de dragados.

Solución Ecológica
Completamente Seguro y Natural

CONTENIDO NETO:

600 g 15,87 kg 160 kg

StartSmart Aquaculture Activator Mezcla de Bacterias y Nutrientes en Polvo

DGSA-DSAP-CSAUA-XXX-(X)/20XX

USO ACUÍCOLA



Hecho en Estados Unidos de América para
GES & TLC Biotecnología Aplicada SA de CV,

RFC: GAT121025DJA,

Av. Constituyentes 329, Col. Daniel Garza
Alc. Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11830

Tel.: 55-2587-7855



11 NOV 2019

DIRECCIÓN DE SANIDAD
ACUÍCOLA Y PESQUERA
APROBADO

INDICACIONES: StartSmart Aquaculture Activator se combina con StartSmart Aquaculture Saltwater o StartSmart Aquaculture Freshwater, y agua no clorada; con un proceso de aireación, antes de introducirlo a estanques de acuicultura de agua dulce o agua salada en base a las siguientes indicaciones:

Para reproducir 100 litros semanales de StartSmart Aquaculture Saltwater o StartSmart Aquaculture Freshwater mediante un bioreactor in-situ, mezcle en un tanque de aireación con capacidad de 200 litros, 16 litros de Start Smart Aquaculture Saltwater o StartSmart Aquaculture Freshwater (suspensiones líquidas) con 184 litros de agua salada o dulce según sea el caso y 600 gramos de StartSmart Aquaculture Activator (suspensión en polvo); aplique aireación a la mezcla durante 14 días antes de aplicarlo por primera vez, alimentándolo cada semana con 600 gramos de StartSmart Aquaculture Activator, al término del período de aireación, extraiga 100 litros del bioreactor que le permitirán dosificar 100 m3 de estanque de acuicultura. Rellene nuevamente el bioreactor con 100 litros de agua salada o dulce según sea el caso, y agregue 600 gramos de StartSmart Aquaculture Activator, airear la mezcla por 7 días, extraer 100 litros, dosificar y repetir. Escala este procedimiento en las proporciones necesarias para reproducir la cantidad de producto necesario para dosificar su sistema acuático. En caso de no tener acceso a agua salada natural, agregue 6 kg de sal común por cada 200 litros de bioreactor para alcanzar una gravedad específica de 1.023, para agua salobre (mezcla de agua dulce con agua salada), agregue 3 kg de sal común por cada 200 litros de bioreactor para alcanzar una gravedad específica de 1.01 – 1.015. Este procedimiento mejora el costo y la eficiencia del producto. Siempre consulte con su distribuidor autorizado de GES & TLC BIOTECNOLOGÍA APLICADA SA DE CV para instrucciones precisas de cómo tratar sus estanques.

No exceda la dosis recomendada según las instrucciones de uso.
VIA DE ADMINISTRACIÓN: Soluble en agua.

ADVERENCIAS: Utilícelo únicamente según las indicaciones de uso. Manténgalo fuera del alcance de los niños y mascotas. No lo ponga en contacto con heridas abiertas. **NO INGERIR**, en caso de ingesta accidental, acuda inmediatamente con un Médico General. Si salpica en los ojos, enjuague con agua durante 10 minutos.

CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: No congelar.

Conservar en lugar fresco o a temperatura ambiente con la tapa cerrada. No lo almacene por arriba de los 45°C por más de dos días.

ELIMINACIÓN DE LOS ENVASES: Lavar con agua tres veces, enjuague el agua de enjuague en la mezcla de aplicación.

Para reutilizar el contenido del bioreactor, lavar el bioreactor con agua, agregar agua, agitar y enjuagar para la reutilización.

